BREVE NOTICIA

DIVISION ENTRE CONCHA QUINTANAR - BUSTAMANTE

BREVE
NOTICIA
CONCHA
VS
INTAN
BUSTA-
MANTE

1821

F1232
B748

1020001977

CAPILLA ALFONSINA
UANL
104030

F1232
B748

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Piel entera

BREVE NOTICIA

DE LO OCURRIDO CON LA DIVISION DEL Sr. CONCHA, Y DE LOS SRES. QUINTANAR Y BUSTAMANTE EN EL PRESENTE MES, EN EL PUEBLO DE CUAUTITLAN E INMEDIACIONES DE TEPOTZOTLAN.

El domingo 22 de julio salió de Cuautitlan el señor coronel D. Anastasio Bustamante con sola su caballería á encontrar la division del Señor Concha, con el objeto de batirse en el campo, porque la poblacion no sufriera las hostilidades de la guerra, lo que no pudo impedir, pues el enemigo luego que la vió descubierta se dirijió á ella, y de paso la saqueó completamente sin perdonar el santo Templo, matando algunos vecinos indefensos, y haciendo otras vejaciones nada nuevas en semejantes tropas.

El Sr. Bustamante logró traer á las lomas de San Antonio la division del Sr. Concha; y reuniéndose con el Sr. Quintanár que se hallaba en las de S. Miguel con la infantería de nuestras divisiones, rompió el fuego el enemigo con su artillería sobre nuestra caballería, la que con una guerrilla compuesta de cincuenta ó sesenta hombres, sostuvo un fuego vivo contra todo el grueso de la caballería enemiga; hasta que advirtiendo que aproximaban la artillería, se replegó al centro. Entonces, ocupando con sus cañones la posicion que dejó nuestra guerrilla, continuó sus fuegos, los que se les correspondieron con mucho acierto y daño del enemigo, quien se retiró con precipitacion á Cuautitlan, robando en su tránsito la hacienda de Huamatla, que no pudieron arruinar del todo por la viva persecucion que le hacian nuestras guerrillas, habiendo quedado nosotros dueños del campo.

Nuestra pérdida consistió en un gastador, dos clarines muertos, un soldado y un cadete heridos, y dos caballos muertos. La del enemigo en un oficial muerto, uno prisionero; y los que sin duda tuvo por los fuegos de nuestra artillería; cuyo número no podemos designar exactamente.

El lunes 23 salió nuestra division en solicitud del enemigo, que en luego que advirtió el movimiento evacuó la plaza de Cuautitlan, siguiéndolo nuestras tropas hasta la cuesta de Barrientos, donde le picaron la retaguardia, haciéndole un muerto del regimiento de Castilla, y algunos prisioneros que se llevaban varios paramentos sagrados;

Bien pudo el Ejército Imperial haber arrollado del todo la division del Sr. Concha, así por el mayor número de caballería, como por la desicion de todos los individuos que la componen, muy manifestada en la serenidad con que sufrió la descarga de la artillería enemiga, y el deseo y entusiasmo con que deseaba llegar á la bayoneta; pero teniendo los señores comandantes órden del Señor Primer Gefe del Ejército para no empeñar accion alguna si nó fuere en el último caso, no hicieron otra cosa que contenerlos y rechazarlos al punto que ocupaban;

CARTA DEL Sr. CONCHA DIRIGIDA AL Sr. Bustamante, y anotada por este Sr. General.

Sr. D; Anastasio Bustamante. = Cuautitlan Julio 23 de 1821. = Estimado amigo: La imprudencia de un oficial hizo que ayer se fugase mi asistente José Antonio Flores, de la formacion que llevaba la tropa, dirijiéndose donde estaba la de vd., temiendo que yo le castigase una aparente falta que cometió en contra de aquel. (a)

La circunstancia de ser mi assiente y la de habérlo criado desde pequeño, me obligan á suplicarle á vd. que le manifieste la ninguna culpa en que incurrió, (b) para que no temiendo el menor castigo, se vuelva á mi lado remitido por vd. con la seguridad que le ofrezco, así á él como á los que lo conduzcan. (c)

Ayer por la mañana, y aun anoche, (d) han cometido mis tropas algunos desaciertos (e) provenidos del acaloramiento de la campaña; (f) pero sirva á vd. de gobierno que no solo lo he castigado, (g) sino que he manifestado que el derecho de la guerra lo he de guardar en la presente, con tal de que se me corresponda en los mismos términos. (h)

En este Pueblo he sabido que los dragones de mi regimiento (i) están entendidos en que yo los he de degollar en el acto que se prendan: hágame vd. favor de decirles lo contrario, y de manifestarles que mi corazon es tan humano, como el que lo tuviere mas sensible; (j) y que prescindiendo de opi-

(a) Esta aparente falta fué haber sacado la espada contra el oficial, la que se abstendrá de cometer aquí pena de la vida.

(b) A la expresada llama el Sr. Concha ninguna culpa, siendo un grave delito en la tropa.

(c) Esta diligencia la hice en el acto, ofreciéndole que marchara si quería; pero él no quiso ni quiere.

(d) Es mucho tiempo para dañar un pueblo.

(e) El saqueo general y dos muertes á sangre fria, no pueden llamarse algunos desaciertos, sino muchos crímenes.

(f) Antes de batirnos no sé que acaloramiento pudo tener la tropa.

(g) Puede haber sido así; pero no lo hemos sabido por acá.

(h) Esto será cumplir con los deberes de buen General y de cristiano religioso.

(i) Los llamados de S. Luis.

(j) Esto mas lo han de acreditar las obras que las palabras.

1020001977

niones, que siga libremente cada uno la que mas le acomode, seguro de que yo no tengo otra que la de ser fiel al Rey como lo he jurado, (c) cuando lo hice de la Constitucion que tanto anhelaban las Américas. (d)

Respecto de vd., nada tengo que manifestarle mas que mi verdadera amistad, la sinceridad de mi afecto y los deseos que tengo de verlo con mejor empleo que el que tiene; (e) lo que conseguirá vd. con el legítimo Gobierno, (f) con quien seguramente no tendria la proscricion que ha experimentado; (g) porque amigo mio, ya que se lo lleva el diablo á uno, que sea en un buen caballo. (h)

Escríbame vd. mandando los correos que le parezca, seguro de que ni á éstos ni á otros fuera de accion de guerra, les he de causar daño alguno; (i) y mande á su buen amigo q. b. s. m. = Manuel de la Concha. =

Tepotzotlan julio 25 de 1821. = Bustamante.

(a) El Ejército de las Tres Garantías ha jurado lo mismo.

(b) Si se hubiera cumplido como se juró, acaso aun no pensara la Nicion en su Independencia.

(c) Ningun empleo aprecio mas que el que la Patria me confiera.

(d) Nada tiene de legítimo el Gobierno de Méjico, destruido el anterior por cuatro facciosos, y formado el presente por los mismos sin la mas mínima apariencia de autoridad.

(e) Cuando me ama mi Patria y reconoce mis servicios, no sé de qué proscricion puede hablarse.

(f) Porque no me lleve en bueno ni en malo he abrazado el partido de la mas santa de las causas.

(g) A esto obligan los derechos de gentes, el de guerra y todas las leyes. ¡Ojalá y siempre se guarden éstas en beneficio de la humanidad! Por nuestra parte hemos dado repetidos ejemplos de generosidad con el mismo enemigo ya rendido. ¿Con cuánta mas consideracion no ratamos á los que no hallamos en accion, aun asegurados de sus diferentes opiniones?

Imprenta Portátil del Ejército.

CAPILLA ALFONSINA UANL